

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA

CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron se recibieron dieciséis (16) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1.	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS
2.	CONSORCIO 094	JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA
		ELESCO SAS
3.	SISCOTEL LTDA.	SISCOTEL LTDA.
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
5.	CONSORCIO SEDES G2	GERARDO HODEG PARRA
		SANTANDER MAFIOLY CANTILLO
6.	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
7.	CONSORCIO SICMA 94	INCORDIS SAS
		MARA LTDA.
8.	GRUPO TITANIUM SAS	GRUPO TITANIUM SAS
9.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
10.	CONSORCIO JACB 2022	JULIAN ANDRES COGOLLO BRINEÑO
		JACB CONSTRUCCIONES SAS
11.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
12.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.
13.	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
		INGENIEROS CONTRATISTAS- INGECON SAS
14.	CONSORCIO EDIFICA G2	INEMEC SAS

		CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS
15.	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 094	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SEDES G2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SICMA 94	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	GRUPO TITANIUM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JACB 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO EDIFICA G2	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO 094	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	SISCOTEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO SEDES G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO SICMA 94.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	GRUPO TITANIUM SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO JACB 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CONSORCIO EDIFICA G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiséis (26) de enero hasta las 5:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 2

- De:** INGENIERIA LICITACIONES licitaciones159@gmail.com
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 11:36 a. m.

FORMULARIO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Montería, 10 de enero 2022

Defensa
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021

Cajero: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 3°.

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le correspondiera según el caso:

Yo, **CECILIA GLORIA PASSOS AVILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.968.039 de montería, en mi condición de Persona Natural - Representante Legal - Revisor Fiscal - de **SANTANDER ELLIEBER MEDICINA CASTILLO** identificada con NIT 15.137.055-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Montería certifico bajo la gravedad de juramento y pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgo laboral) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SICNA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que inmediatamente anteceden a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, lo así, en los cuales se haya cumplido la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1407 de 2012 y 1739 de 2014.

NOTA: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de pensión o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

La persona natural que se encuentre penado por vicio, invalidez o antipadronamiento, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la situación al sistema de salud.

Atentamente,

(.....)

CECILIA GLORIA PASSOS AVILA
C.C. 34.968.039
Matrícula Profesional: 101165-T

Respuesta:


De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO SEDES G2**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 6

- De: Of. John Galindez Of.johngalindez@hotmail.com
Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 10:22 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACIÓN: **John Galindez**. Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021

Subsanación:

"(.....)"

7709998021167003558498

No. 86000978-6 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO N°: 1000035584987

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	26/01/2022 - 10:01 a.m.				
RECEBIMOS DE:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER				C.C. 96.398.802
LA SUMA DE:	CIENTO sesenta y cinco mil (56398) sesenta y ocho (806) *****				
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000035584987				
SUC. RAMO - POLIZA - ENDEHO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR	
PAGO-45-101075302-0-1	\$136.770.00		\$26.366.00	\$163.136.00	
FORMA DE PAGO					
Tarjeta Credito - \$ 163.136.00			EFFECTIVO:		
			CHEQUE:		
			TARJETA:	163.136.00	
			IBID:	\$0.00	
			OTROS:	\$0.00	
TRANSACCION: 0003558498			TOTAL:	\$163.136.00	
CAJERO: PAGUESTADO					

(.....)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 7

- De: incordis sas incordis.ing@gmail.com
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 12:06 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021. SUBSANAR **SICMA 94**

Subsanación:

"(.....)"

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO AJOROTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Duitama, 19 de enero de 2022

Sujetos
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA
PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA
Región C. – Cauca

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-0-094-2021

Objeto: "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".

Yo, **JAIRO EDUARDO CORREDOZ BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.613.757 de Turja, en el concepto de Representante Legal de **CONSORCIO SICMA 94** SIMPLIFICADA, identificada con NIT 50059929-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, cunto todo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar), cuando a otro titular legal, correspondiente a la norma de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, lo sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 759 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2013 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 759 de 2002, y demás normas concordantes, en concordancia con la Ley 925 de 2003 y las Leyes 1607 de 2013 y 1739 de 2014.

Atestamos,


 Representante Legal
JAIRO EDUARDO CORREDOZ BECERRA
 C.C. No. 1.045.613.757 de Turja

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO SICMA 94**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 8

1. **De:** LICITACIONES GRUPO TITANIUM licitaciones@grupotitanium.co
Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 5:44 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION **GRUPO TITANIUM SAS** CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-0-094-2021

Subsanación:

"(...)"

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCION GENERAL, CALLE 13 N. 20, BOGOTA, COLOMBIA
 TEL: (57) (1) 222 2222
 WWW.COMPAÑIAMUNDIAL.COM.CO

ACTIVO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 DE LA EMPRESA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 DE LA EMPRESA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 CERTIFICA:

Que la garantía de cumplimiento contratada en la póliza N.º 1000000000 y anexo, a cuyo afianzamiento se adhirió el SEGURO S.A.S. Afianzador o beneficiario: DAR ARQUITECTURA S.A.S. (SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES), inscrita por el Comité de Afianzamiento, se encuentra por valor de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexo que se expiden con fundamento en ella o por cancelación voluntaria por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA SEVIA a los 28 días del mes ENERO del año 2022.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **GRUPO TITANIUM SAS.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 12

- De: Dairo Romero gerencia@dararquitectura.com
 Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 4:28 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
 Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021-DAR ARQUITECTURA S.A.S.

Subsanación:

(...)

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCION GENERAL, CALLE 13 N. 20, BOGOTA, COLOMBIA
 TEL: (57) (1) 222 2222
 WWW.COMPAÑIAMUNDIAL.COM.CO

ACTIVO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 DE LA EMPRESA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 DE LA EMPRESA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 CERTIFICA:

Que la garantía de cumplimiento contratada en la póliza N.º 1000000000 y anexo, a cuyo afianzamiento se adhirió el SEGURO S.A.S. Afianzador o beneficiario: DAR ARQUITECTURA S.A.S. (SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES), inscrita por el Comité de Afianzamiento, se encuentra por valor de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexo que se expiden con fundamento en ella o por cancelación voluntaria por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA SEVIA a los 28 días del mes ENERO del año 2022.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 13

- De:** andres felipe guzman narvaez andresf.guzmann@gmail.com
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 4:15 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACIÓN AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021, **CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2**

Subsanación:

"(...)

CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2

Neiva, 27 de enero 2022

Señores:
PÁTRONICO AUTÓNOMO FINDEER CARTAGENA
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021
 Objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2**

ASUNTO: Subsanación al informe preliminar de la convocatoria en referencia.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente el **CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2** en calidad de su representante legal **DELIRIA MILENA HERNANDEZ COMAS**, se permite realizar la subsanación de lo requerido en el informe preliminar de la convocatoria en referencia.

1. Requisitos habilitantes de orden técnico


REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
REQUISITO	VALOR
1. Experiencia Ejecutiva del Proponente en los términos de referencia al contrato 1811 de 2018 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIFE, DEPARTAMENTO DEL META"	CUMPLE
2. Experiencia Ejecutiva del Proponente en la alternativa B del ítem 5 del número 2.1.3.1.1 SEGUN PARA LA ASESORIA TÉCNICA DE LA PATRÓNICO AUTÓNOMO FINDEER CARTAGENA en concordancia con el artículo 148 del Decreto 2760 de 2011, y el DOCUMENTO COMERCIAL donde se evidencia el porcentaje de participación de integrante INCENTIVO CONTRATISTAS INGENIERO S.A.S.	CUMPLE

CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2

El **CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2** presenta para cumplir con los requisitos habilitantes de orden técnico ítem 2.1.3.1.1. **EXPERIENCIA EJECUTIVA DEL PROponente** de los términos de referencia al contrato 1811 de 2018 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIFE, DEPARTAMENTO DEL META".

Al cual se realiza la subsanación de los documentos para acreditar la experiencia con las condiciones establecidas en la alternativa B del ítem 5 del número 2.1.3.1.1 **SEGUN PARA LA ASESORIA TÉCNICA DE LA PATRÓNICO AUTÓNOMO FINDEER CARTAGENA** cuando se evidencia el porcentaje de participación de integrante INCENTIVO CONTRATISTAS INGENIERO S.A.S.

Atentamente,



DELIRIA MILENA HERNANDEZ COMAS
C.C. No. 1.078.071.740 de Neiva
Representante Legal Principal
CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2

"(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente **CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 094	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SEDES G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SICMA 94	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JACB 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO EDIFICA G2	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO 094	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	SISCOTEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SEDES G2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SICMA 94.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	GRUPO TITANIUM SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO JACB 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSORCIO EDIFICA G2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO 094	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO SEDES G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO SICMA 94	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	CONSORCIO JACB 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
14	CONSORCIO EDIFICA G2	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide al treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1 DRV INGENIERIA SAS NIT. 900.616.793-1 Representante legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC No. 3.805734 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3- 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con la CC. No. 3.805734 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6 - 12	CUMPLE	<p>DRV INGENIERIA SAS Fecha de expedición certificado: 05 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DRV INGENIERIA SAS. Cumple con el tiempo mínimo de constitución requerido. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: William Rodrigo Gómez Gómez C.C. No. 79.848.210</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 05 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 05 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 05 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 05 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	215 - 220	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 136766 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022</u> Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 194	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 205 - 208	CUMPLE	<p>DRV INGENIERIA SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 09 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	195 - 197	CUMPLE	<p>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264520 desde el 21 de noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (5/01/2022).</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 13 - 193	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 05 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DRV INGENIERIA SAS. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO 094 Representante Legal ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ CC. No. 1.102.880.072</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA CC. No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 ELESCO SAS NIT. 900.104.178-4 Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No.78.032.181 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1- 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ identificada con la CC. No. 1.102.880.072 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 7 - 13	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 ELESCO SAS Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021 Domicilio: Montería

				<p>Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 75 DEL 25 DE ENERO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17486 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ELESCO LTDA. - QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES 1) ELESCO LTDA. Actual.) ELESCO S.A.S</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: José Bernardo Gómez Lozano identificado con No. De CC. 78.700.548</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 - 16	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 04 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Sincelejo (Sucre)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 (un) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		Integrante 2: 17		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta certificados Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta certificados Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta certificado Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta certificado Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	22 – 24	CUMPLE SUBSANÓ	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 11-45-101109965 Tomador: CONSORCIO 094 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: <u>NO APORTA</u></p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO 094, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 11:36 a. m., aporta soporte de pago de la prima correspondiente. de la póliza No. 11-45-101109965, dando cumplimiento al numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 26 - 28 Integrante 2: 29- 34	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 35 – 39 Integrante 2: 40-43	CUMPLE	Integrante 1: JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: ELESCO SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.

				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 29 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	4- 5	CUMPLE	ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR desde el 31 de agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020033886, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (15//09/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO 094, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021** (ELESCO SAS - JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3 SISCOTEL LTDA. NIT. 804.013.234-1 Representante legal MINA RUEDA SARMIENTO CC No. 63.294.540 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1- 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO identificada con la CC. No. 63.294.540 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 - 12	CUMPLE	<p>SISCOTEL LTDA. Fecha de expedición certificado: 02 de enero de 2022 Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 946 DE 2002/04/30 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/05/10 BAJO EL No 50897 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SISCOTEL LTDA. Término de Duración: 30 de abril de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño C.C. No. 63.528.742</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 02 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 02 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificado 02 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 02 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	77 - 78	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45-101075772 Tomador: SISCOTEL LTDA. Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 03 de junio de 2022 Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 21	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 22 - 25	CUMPLE	<p>SISCOTEL LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 04 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	-	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	Debido a que el representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, EVER ALFONSO SUAREZ LAGOS , identificado(a) con C.C. No. 13.439.527 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (2/01/2022)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 26 - 76	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 08 de enero de 2022, Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 4 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3– 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aporta la CC de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Aportado de 04 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado de 04 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado de 04 de enero de 2022. sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados de 04 de enero de 2022. Sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20</p>	2.1.1.8.	15-17	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 85-45-101070873 Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022 Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	19 - 20	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 – 25	CUMPLE	Aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1841, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (05//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	27-93	VERIFICADO	Aporta RUP 10 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATGUAJIRA-O-066- 2021, PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.**

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”

<p align="center">PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SEDES G2 Representante Legal GERARDO JOSÉ HODEG FERNÁNDEZ DE CASTRO CC. No. 1.126.000.673</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 GERARDO JOSÉ HODEG FERNÁNDEZ DE CASTRO CC. No. 1.126.000.673 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO CC. No. 19.137.052 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por GERARDO JOSÉ HODEG FERNÁNDEZ DE CASTRO identificado con la CC. No. 1.126.000.673 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: - Integrante 2: -	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	16– 17	CUMPLE	Fecha constitución: 14 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Montería</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 19 Integrante 1: 19 Integrante 2: 9	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 28 de diciembre de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 28 de diciembre de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No Aporta certificados Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados 28 de diciembre de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>101 – 103</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 53-45-101005239 Tomador: CONSORCIO SEDES G2 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. <u>830.053.105-3</u> Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022</u> Soporte de pago: Aporta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 12 Integrante 2: 13-15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 39-41 Integrante 2: 42 - 56</p>	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p>	<p>Integrante 1: aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: <u>SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO: La certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, no se encuentra firmada por la persona natural</u></p>

				<p><u>conforme señala el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia.</u> aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. No cumple</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el formato No. 2 del integrante 2, firmado por la persona natural, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO SEDES G2, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 4:09 p. m., aporta formato No. 2 del integrante 2, firmado por la persona natural, dando cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia. Cumple.</u></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-7	CUMPLE	Debido a que el representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, CAMILO ANDRÉS LÓPEZ ÁLVAREZ , identificado(a) con C.C. 1.067.934.913 No. firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (28/12/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones . Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SEDES G2, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

PROPONENTE No. 6 JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER identificado con la CC. No. 98.398.802 en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Se aporta la CC de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16	CUMPLE	Aportado de 18 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de 18 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Aportado de 18 de enero de 2022. sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados de 18 de enero de 2022. Sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20</p>	2.1.1.8.	10-13	CUMPLE SUBSANÓ	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101075362 Tomador: JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 29 de mayo de 2022 Soporte de pago: NO APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER, allega subsanación mediante correo electrónico del día miércoles, 26 de enero de 2022 10:22 a. m., aporta soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza No. 41-45-101075362, dando cumplimiento al numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	07	CUMPLE	<p>Se Aporta RUT del año 2020</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20	CUMPLE	Aporta documento que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER , quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 52202-098395 desde el 22 de mayo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3427, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (18//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	VERIFICADO	No Aporta RUP. Se consulta el RUES, del 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021** se tiene que la propuesta presentada por **JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-032-2020**

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-O-071-2021**.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”

<p>PROPONENTE No. 7 CONSORCIO SICMA 94 Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 INCORDIS S.A NIT 900.869.939-5 Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 MARA LTDA NIT 800.020.156-8 Representante Legal CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ CC. No. 24.037.723 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con la CC. No. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 10-14 Integrante 2: 15-19	N/A	Integrante 1: INCORDIS S.A Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021

			<p>Domicilio: Duitama Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2015 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15725 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: MARA LTDA Fecha de expedición certificado: 03 de enero de 2022 Domicilio: Tunja Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2885 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR Notaria 1a. de TUNJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1987, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MARA LIMITADA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 25 de noviembre de 2055 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jorge Luis López Parra CC No. 1.049.603.385</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 – 4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Duitama</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: Representante 5 Integrante 2: Representante 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2 (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 14 de enero de 2022. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20		2.1.1.8.	32 – 37	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 51-45-101006499 Tomador: CONSORCIO SICMA 94 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022 Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario – RUT		2.1.1.9.	Integrante 1: 38-40 Integrante 2: 41	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 45-47 Integrante 2: 42- 44</p>	<p>CUMPLE SUBSANÓ</p>	<p>Integrante 1: INCORDIS S.A <u>La certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, no se encuentra firmada por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, conforme señala el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia. No cumple</u></p> <p>Integrante 2: MARA LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de noviembre de 2021</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el formato No. 2 del integrante 1, firmado por el representante legal conforme el certificado de existencia y representación legal, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO SICMA 94, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 12:06 p. m., aporta formato No. 2 del integrante 1, firmado por el representante legal conforme el certificado de existencia y representación legal, dando cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia. Cumple.</u></p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>5-7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662 desde el 09 de julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1156, aporta sus correspondientes</p>

				soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (14//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y reporta multa.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SICMA 94, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 no reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-056-2021**.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021** (INCORDIS SAS – MARA LTDA.).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 8 GRUPO TITANIUM SAS NIT. 900.749.719-7 Representante legal CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN CC No. 1.019.007.501 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2- 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN identificado con la CC. No. 1.019.007.501 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 - 12	CUMPLE	<p>GRUPO TITANIUM SAS Fecha de expedición certificado: 13 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 1 de julio de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 01851937 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO TITANIUM S.A.S. Cumple con el tiempo mínimo de constitución Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Reyes Salas Silvana Lorena C.C. No.1.101.692.703</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificado 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	24 - 37	CUMPLE SUBSANÓ	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NV-100058063 Tomador: GRUPO TITANIUM SAS Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al</u>

				<p>d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple. Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> <p>DEBE SUBSANAR El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>SUBSANA El proponente GRUPO TITANIUM SAS, allega subsanación mediante correo electrónico del día miércoles, 26 de enero de 2022 5:44 p. m., aporta anexo No. 1 modificatorio de la póliza No. NV-100058063 en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 41-43	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44- 47	CUMPLE	<p>GRUPO TITANIUM SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 28 de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 7	CUMPLE	CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-329960 desde el 29 de abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado

				de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (2/12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 49 - 411	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 13 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO TITANIUM S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.
FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.
FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 9 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. NIT. 830.085.683-6 Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN CC No. 19.460.521 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5- 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 08 - 13	CUMPLE	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Fecha de expedición certificado: 05 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE, POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00774802 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA E U Y TAMBIEN PODRA UTILI. - QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2814 DE LA NOTARIA 04 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 947869 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Cumple con el tiempo mínimo de constitución requerido. Término de Duración: 19 de agosto de 2050

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación para contratar solo hasta por la suma de 15.000 mil SMMLV, sin embargo, no limita la presente propuesta.</p> <p>Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra identificada con C.C. No. 46.364.645</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20</p>	2.1.1.8.	27 -43	CUMPLE	<p>Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS. COOP</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: AA011033</p> <p>Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO</p> <p>FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3</p>

				<p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13 de enero de 2022 hasta el 01 de junio de 2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 45-49	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 51 - 53	CUMPLE	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. , aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	45 - 48	CUMPLE	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425 desde el 15 de octubre de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 163, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (6/01/2022) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 55 - 320	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 05 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones .

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 10 CONSORCIO JACB 2022 Representante Legal JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC. No. 80.088.071</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC. No. 80.088.071 Porcentaje de Participación: <u>60%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 JACB CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 813.008.121-9 Representante legal JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO CC. No. 80.088.071 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO identificado con la CC. No. 80.088.071 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 13-20	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 JACB CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición certificado: 07 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución Por Documento Privado del 21 de abril de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2015, con el No. 01932674 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JACB CONSTRUCCIONES SAS. Cumple con el tiempo mínimo de constitución requerido.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Cárdenas Muñoz Sandra identificada con No. CC 39.54.489</p> <p>Integrante 2 N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	21 - 22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 60%, y 40%, respectivamente, para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 23 Integrante 1: 23 Integrante 2:	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		23		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 07 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 07 y 12 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 07 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 07 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	36 – 44	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 136773 Tomador: CONSORCIO JACB 2022 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 04 de junio de 2022</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 45 Integrante 2: 46	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2015
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 48-49 Integrante 2: 50 - 64	CUMPLE	<p>Integrante 1: JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: JACB CONSTRUCCIONES S.A.S aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 014 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-131084 desde el 24 de mayo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 205, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (7//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 58-208 Integrante 2: 209-266	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 7 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 7 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO JACB 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 11 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.185.357-2 Representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CC No. 39.620.686 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4- 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 08 - 20	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 22 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Que por documento privado no. 0000001 de junta de socios del 20 de agosto de 2007, inscrita el 19 de noviembre de 2007 bajo el 08 número 01171406 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada DIARQCO CONSTRUCTORES SAS. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera, identificado con C.C. No. 79.766.700</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 03 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado de 03 de enero de 2022 (PJ Y RL): La R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificado de 03 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 03 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	34 - 39	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 37-45-101040046 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 9 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022</u> Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 41	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 51 -55	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de diciembre e de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	42- 45	CUMPLE	<p>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniera Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-189141 desde el 15 de julio de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 791, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (3//01/2022).</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 57 - 711	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 22 de diciembre de 2021, Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 12 DAR ARQUITECTURA S.A.S. NIT. 900.549.325-0 Representante legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS CC No. 92.529.428 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6- 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS iidentificado con la CC. No. 92.529.428 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 - 12	CUMPLE	<p>DAR ARQUITECTURA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 16 de enero de 2022 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE AGOSTO DE 2012 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16125 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DAR ARQUITECTURA S.A.S. Cumple con el tiempo mínimo de constitución Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				Revisor Fiscal: Angelo José Geney Mora C.C. No. 1.102.836.112
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificado 14 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 14 de enero de 2022 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	25 - 26	CUMPLE SUBSANÓ	Aseguradora: Seguros de Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 75-45-101046492 Tomador: DAR ARQUITECTURA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad

				<p><u>de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple.</u> Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u> <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA</u> <u>El proponente DAR ARQUITECTURA S.A.S., allega subsanación mediante correo electrónico del día miércoles, 26 de enero de 2022 5:44 p.m., aporta anexo No. 1 modificatorio de la póliza No. 75-45-101046492 en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 28	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 30- 33	CUMPLE	<p>DAR ARQUITECTURA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	35 - 36	CUMPLE	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con MATRICULA PROFESIONAL A08132001-92529428 desde el 11 de junio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 13, aporta sus correspondientes

				soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (16//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 38 - 54	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 16 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 el 24 de enero de 2022y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DAR ARQUITECTURA S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p>PROPONENTE No. 13. CONSORCIO INSTITUCIONES DE GRUPO 2 Representante Legal DELFINA MILENA HERNÁNDEZ COMAS CC. No. 1.075.231.740</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS CC. No. 1.081.731.315 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS NIT. 813.006.542-7 Representante legal RICARDO DUSSAN COBALEDA CC. No. 7.692.327 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2022, suscrita por DELFINA MILENA HERNÁNDEZ COMAS identificada con la CC. No. 1.075.231.740 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: Carpeta 2	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS Fecha de expedición certificado: 20 de diciembre de 2021 Domicilio: Neiva Término de Constitución:

				<p>Por Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000, con el No. 14758 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON LTDA - Por Acta No. 1-2011 del 20 de diciembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2013, con el No. 37080 del Libro IX, se inscribió Transformación a sociedad por acciones</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA identificado con No. De CC. 7.685.432</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 1	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pitalito (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 (un) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: Carpeta 4 Integrante 1: Carpeta 4 Integrante 2:	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		Carpeta 4		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 13,14 y 18 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 13, 14, y 18 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14, 17 y 18 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14 y 18 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reporte
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	Carpeta 6	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 61-45-101019144 Tomador: CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: Carpeta 8 Integrante 2: Carpeta 8	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: Carpeta 9 - subcarpeta 2 Integrante 2: Carpeta 9 - subcarpeta 1	CUMPLE	<p>Integrante 1: ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 09 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta 1	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, JUAN CARLOS MONJE QUIROGA , identificado(a) con C.C. No. 79.415.420 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (8/09/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Carpeta 10 Integrante 2: Carpeta 10	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 18 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 21 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-020-2021** (ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS)

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p>PROPONENTE No. 14 CONSORCIO EDIFICA G2 Representante Legal CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS CC. No. 91.245.821</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 INEMEC SAS NIT. 804.003.084-9 Representante legal DORAIN CELIS CELIS CC. No. 5.609.048 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS CC. No. 91.245.821 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3- 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS identificado con la CC. No91.245.821 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9- 15 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 INEMEC SAS Fecha de expedición certificado: 06 de enero de 2022 Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 51 DEL 10 DE ENERO DE 1997 OTORGADA POR

				<p>NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9497 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2005, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INEMEC LIMITADA. - QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES 1) INEMEC LIMITADA Actual.) INEMEC S.A.S</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Elias Enrique Aldana Escobar identificado con No. CC 19.417.799</p> <p>Integrante 2 N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 -19	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 21 Integrante 2: 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022	2.1.1.8.	23 – 35	RECHAZO	Aseguradora: Seguros Mundial S.A.

<p>Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20</p>				<p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: B-100022816 Tomador: CONSORCIO EDIFICA G2 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple.</u> Valor asegurado: \$ 130.770.533.20 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 03 de junio de 2022 Soporte de pago: APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>NO SUBSANA <u>El proponente, no allega documento de subsanación durante el periodo establecido en el cronograma para dicho fin, por lo que incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 39 Integrante 2:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>

		38		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 46-60 Integrante 2: 41 - 45	CUMPLE	<p>Integrante 1: INEMEC SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha de 17 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	51-53	CUMPLE	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 68202-49896 desde el 17 de febrero de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 18, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (17/01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 78-93 Integrante 2: 55-77	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP 17 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP 17 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	RECHAZO	Realizadas las consultas con fecha 21 de enero de 2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del integrante y representante del consorcio CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, tal como puede verificarse en consulta de procesos a través de la página web de la Rama Judicial (Número de Proceso Consultado: 68001310400320060031001, Ciudad:

			<p>BUCARAMANGA. Corporación/Especialidad: TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA - SALA PENAL); por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia:</p> <p><i>“1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.</i></p> <p><i>El proponente no presentó observación al respecto.</i></p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EDIFICA G2, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, de acuerdo con la siguiente causal:

1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: PAF-DAPREII-O-031-2020.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

<p>PROPONENTE No. 15 CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2 Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS NIT. 813.008.121-9 Representante legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No.7.697.417 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2- 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de enero de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 23- 30	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS Fecha de expedición certificado: 08 de enero de 2022 Domicilio: Neiva

				<p>Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1791 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 OTORGADA POR Notaria 03 de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15998 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA. - QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES 1) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA. 2) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Actual.) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S</p> <p>Término de Duración: 02 de octubre de 2074</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez identificado con No. De CC 7.690.512</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 - 9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 11 Integrante 2: 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 12 y 28 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 12 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 y 13 de diciembre de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 de diciembre de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 (\$1.307.705.332) 10% \$ 130.770.533.20	2.1.1.8.	46 – 51	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 61-45-101019145 Tomador: CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.

				<p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 130.770.533.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 42 Integrante 2: 43	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 202
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 57-65 Integrante 2: 51 - 56	CUMPLE	<p>Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 02 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA , identificado(a) con C.C. No. 7.693.357, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (29/12/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 159-471 Integrante 2: 472-1201	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 28 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 17 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 21 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-SENA-O-039-2020** (DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO - INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS).

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-MEN3-O-082-2021** (DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO - INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-O-046-2020** (INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS).

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCARTAGENA-O-094-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	13				
Proponente:	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2				
Representante Legal:	DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS C.C. No. 1.075.231.740 de Neiva				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGECON SAS	813.006.542-7	50,00%	SI	
2	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	1.081.731.315	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1361-2018	2109,47	SI
			LCALB-SGO SAMC-010-111- 2018	303,77	
			223-2017	263,11	
			TOTAL	2676,35	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1361-2018	2109,47	SI
TOTAL			2109,47		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2405 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.307.705.332,00	Pesos		
		1.961,56	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		915,39	SMMLV		
Contrato 1: No	1361-2018				

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	12/02/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	263,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 228.395.910	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	292,35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	263,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO: CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A 1% RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA 9% <u>ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS 90%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 223-2017 suscrito con EL MUNICIPIO DE PUERTO GARZÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de obra debidamente suscrita - Documento consorcial. - Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, donde se informa que la firma ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor total. - Acta de liquidación del contrato de obra NO suscrita. <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato de orden No 1, para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 2.1.3.1 que establecen:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>		